

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00367-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2021).

Subsanada la demanda, DECLÁRESE abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor HONORATO LÓPEZ PARRA quien en vida se identificó con la c.c. 19.121.678 y falleció el primero de junio de 2017, siendo Bogotá su último domicilio.

Se reconoce el interés que le asiste a MARÍA ENIDIA BURGOS PEÑA en calidad de compañera permanente del causante, quien opta por gananciales.

Ordenar la liquidación conjuntamente con la sucesión, de la sociedad patrimonial formada entre el causante y la señora MARÍA ENIDIA BURGOS PEÑA. (Art. 487 inc. 2 CGP).

Se reconoce el interés que les asiste a PEDRO JOAQUÍN y JUAN PABLO LÓPEZ BURGOS en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se ordena emplazar, en la forma prevista en el artículo 490 del CGP a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, especialmente en la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia y de la sociedad patrimonial, para que comparezcan a hacerlos valer. Proceda secretaría en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

Secretaría oficie a la DIAN, informándole sobre la existencia del presente proceso sucesorio adjúntese, acosta de los interesados, copia de la demanda y del inventario de bienes allegado para los fines señalados en el artículo 844 del Estatuto Tributario. Remítase por el medio más expedito.

Decretar la formación de inventarios.

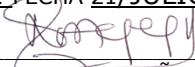
Se tiene al abogado JULIO RAMÓN SUÁREZ POSADA, como apoderado de los interesados MARÍA ENIDIA BURGOS PEÑA, PEDRO JOAQUÍN y JUAN PABLO LÓPEZ BURGOS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0122 FECHA 21/JULIO/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria